



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 31 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8169 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 155/2014 de 30 de Diciembre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, en que solicita se modifique Decreto Alcaldicio N° 7846 de 18 de Diciembre de 2014, por error en el monto del Oficio N°151/2014 de 16 de Diciembre de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en los documentos anteriormente mencionados;
3. Decreto Alcaldicio N° 7846 de 18 de Diciembre de 2014 que autorizó la Contratación Directa a través de Convenio Marco de "10 SUSCRIPCIONES AUTOCAD 2014", al Proveedor identificado como MICROGEO S.A., RUT 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigale Romele, RUT 5.014.366-K, con domicilio en Camino El Cerro N° 5154, Huechuraba, Santiago, por un monto de US\$2.320.- más IVA (Incluye 1% de descuento por convenio marco);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 7846 de 18 de Diciembre de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa a través de Convenio Marco de "10 SUSCRIPCIONES AUTOCAD 2014", al Proveedor identificado como MICROGEO S.A., RUT 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigale Romele, RUT 5.014.366-K, con domicilio en Camino El Cerro N° 5154, Huechuraba, Santiago, por un monto de US\$2.320.- más IVA (incluye 1% de descuento por convenio marco).

DEBE DECIR:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa a través de Convenio Marco de "10 SUSCRIPCIONES AUTOCAD 2014", al Proveedor identificado como MICROGEO S.A., RUT 88.579.800-4, representada legalmente por Stefano Sigale Romele, RUT 5.014.366-K, con domicilio en Camino El Cerro N° 5154, Huechuraba, Santiago, por un monto de US\$2.296,8.- más IVA (incluye 1% de descuento por convenio marco).

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Encargada de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Adquisiciones 3. Jurídico 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-